CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 092-00-B-COFAC-BACOF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S

Entre los suscritos: El Señor **Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.584.628, expedida en la ciudad de Bogotá., domiciliado en la misma ciudad, en su calidad de representante legal de **VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S** NIT. 901611402-8 en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 25 de Julio del 2022, **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC a ejecutar el presente contrato cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL TALLER DE AUTOMOTORES DE LA ESCUADRILLA DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL BACOF, EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI) Y OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC."*** bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.300.500,00),** el cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, la ficha técnica y de conformidad a los precios unitarios presentados por el contratista en su oferta, y la correspondiente corrección aritmética así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA DEL 19% (SI APLICA)	TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LAVADORAS Y SECADORAS DEL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS						
1	Gato Hidráulico zorra de 3 toneladas conforme ficha técnica	UN	1	$ 2.521.008,40	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	Gato elevador para transmisión conforme ficha técnica	UN	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3	Elevador para moto según ficha técnica	UN	1	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
4	Kit de herramientas especializadas para motos según ficha técnica	UN	1	$ 2.100.840,34	$ 399.159,66	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
5	Juego de herramientas segun ficha técnica	UN	1	$ 1.638.655,46	$ 311.344,54	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
6	Acidometro baterías Conforme ficha técnica	UN	1	$ 25.630,25	$ 4.869,75	$ 30.500,00	$ 30.500,00
7	Chequeador de baterías digital según ficha técnica	UN	1	$ 436.974,79	$ 83.075,21	$ 520.000,00	$ 520.000,00
	SUBTOTAL			$ 9.496.218,48			
	IVA				$ 1.804.081,82		$ 11.300.500,00
	TOTAL						$ 11.300.500,00

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA 2022									
UNIDAD EJECUTORA								15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
Rubro presupuestal Recurso									

02	01	01	004	003	05		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	**$ 6.300.000,00**
02	01	01	004	004	02		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	**$ 4.450.000,00**
02	01	01	004	008	02		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**$ 550.500,00**
								TOTAL	**$ 11.300.500,00**
CDP No. 31722 del 14 de ENERO de 2022									

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así:

VALOR TOTAL $ 11.300.500,00

ÚNICO PAGO: Se realizará un único pago con cargo al **PAC NOVIEMBRE 2022.**

Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíé los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Nota 3: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como

también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 5: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá, además de llevar a cabo la expedición del NIT del Consorcio o Unión Temporal, allegar a la Entidad el documento de constitución en el que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, de acuerdo al contenido de la guía financiera No.12 de ejecución presupuestal del gasto público. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos a los que haya lugar con ocasión a la modificación del contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2022.

PARÁGRAFO TERCERO: El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA y porcentaje correspondiente y demás impuestos que se deriven de la contratación de los servicios a contratar, según aplique.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA envíe la factura al supervisor de contrato, con el fin de que se revise la misma y se efectúen las correcciones a las que haya lugar; Así mismo, para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA suba la factura corregida en plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO QUINTO: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

Almacén Misceláneos BACOF ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.

Para la entrega de los elementos el contratista deberá entregarlos únicamente al Almacenista y Supervisor del Contrato en el Almacén General COFAC, ubicado en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM (Av. El Dorado Aeropuerto El Dorado Puerta Seis), en día hábil, en horario de 08:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2022.

Cláusula 4 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 5 – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 6 – Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 7 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedénte y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá

surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 8 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 9 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 10 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II.	15/09/2022	$ 2.260.100,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	15/09/2022	15/09/2023	$ 3.390.150,00

Nota1: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Nota 2: El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación, la garantía única con los siguientes datos:

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR:
VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S
NIT. 901611402-8
Dirección: AV EL DORADO NO. 92 - 32 OF 102 Bogotá.
Teléfono: 3 2 1 9 1 6 2 2 9 7.

BENEFICIARIO:
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC
NIT: 899.999.102-2.
Dirección: Carrera 54 # 26 - 25 CAN
Teléfono: 3159800 ext. 78012

Cláusula 12 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 13 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T3. KATHERINE RAMIREZ BEJARANO	BACOF
Supervisor Suplente	T2. FABIANNY TAMAYO VÉLEZ	BACOF
Apoyo Técnico a la Supervisor GAORI	TE. JUAN FELIPE MEDINA UBAQUE	GAORI
Apoyo Técnico a la Supervisor JETIC	T2. WILMER FABIÁN FIGUEROA COLMENARES	JETIC

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos

en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 14 : Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

Cláusula 15 : Catalogación

EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

Cláusula 16 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 17 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Ficha técnica, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc — Yesenia Gomez Cordoba

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-09-4:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31722	**Fecha Registro:**	2022-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto
Valor Inicial:	10.862.175,00	**Valor Total Operaciones:**	438.325,00	**Valor Actual.:**	11.300.500,00

Saldo x Comprometer:	11.300.500,00	**Uso Caja Menor**	Ninguno
Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**			
Número:	33522	**Fecha Registro:**	2022-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	2022-08-09		-488.675,00			
					2022-02-23	5.588.675,00	1.200.000,00			
					Total:	5.588.675,00	711.325,00	6.300.000,00	6.300.000,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2022-08-09	4.600.000,00	-150.000,00			
					Total:	4.600.000,00	-150.000,00	4.450.000,00	4.450.000,00	0,00
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2022-08-09	673.500,00	-123.000,00			
					Total:	673.500,00	-123.000,00	550.500,00	550.500,00	0,00

Objeto:	BACOF-ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TRANSPORTES-CPA 94

JESSICA CARVAJAL ORTEGA

Firmado digitalmente por JESSICA CARVAJAL ORTEGA
Fecha: 2022.08.09 17:19:16 -05'00'

ST CARAJAL ORTEGA JESSICA

JEFE AREA PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	11/08/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31722 de fecha 2022-01-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	740122	Fecha Registro:	2022-08-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	11.300.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	11.300.500,00	Saldo x Obligar:	11.300.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901611402	Razón Social:	VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	004800482525	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79745929	Nombre:	GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA BASE AEREA DEL COMANDO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	092-00-B-COFAC-BACOF-2022.	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-08-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		6.300.000,00	0,00		
					Total:	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	6.300.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF		4.450.000,00	0,00		
					Total:	4.450.000,00	0,00	4.450.000,00	4.450.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	Nación	10	CSF		550.500,00	0,00		
					Total:	550.500,00	0,00	550.500,00	550.500,00

Objeto:	Adquisicion de herramientas y equipos para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF, el Grupo Aereo del Oriente (GAORI) y Oficina Gobierno Corporativo de TIC-BACOF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-01	11,300,500.00	11,300,500.00	NINGUNO

JESSICA CARVAJAL ORTEGA

Firmado digitalmente por JESSICA CARVAJAL ORTEGA
Fecha: 2022.08.11 11:18:49 -05'00'

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Presupuesto COFAC

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 2a0ab391c9d667156a8af077101f1c0341dc8c314dbbc96e4702f5c4dd654c3c546a75838dcf9a707d21eb5a6450f54e

Número de Factura: VS-3
Fecha de Emisión: 13/09/2022
Fecha de Vencimiento: 13/10/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S
Nombre Comercial: VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S
Nit del Emisor: 901611402
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 4610

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV EL DORADO NO. 92 - 32 OF 102
Teléfono / Móvil: 3219162297
Correo: GERENCIA1.V16@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
Nombre Comercial: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999102
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV EL DORADOCAN MINDEFENSA
Teléfono / Móvil: 3793770
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ITEM 1	ITEM 1 GATO HIDRAULICO ZORRA DE 3 TONELADAS CONFORME A FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40
2	ITEM 2	ITEM 2 GATO ELEVADOR PARA TRANSMISION CONFORME A FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 1.008.403,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 191.596,64	19.00			$ 1.008.403,36
3	ITEM 3	ITEM 3 ELEVADOR PARA MOTO SEGUN FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 1.764.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.294,12	19.00			$ 1.764.705,88
4	ITEM 4	ITEM 4 KIT DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PRA MOTOS SEGUN FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 2.100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 399.159,66	19.00			$ 2.100.840,34
5	ITEM 5	ITEM 5 JUEGO DE HERRAMIENTAS SEGUN FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 1.638.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 311.344,54	19.00			$ 1.638.655,46
6	ITEM 6	ITEM 6 ACIDOMETRO BATERIAS CONFORME FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 25.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.869,75	19.00			$ 25.630,25
7	ITEM 7	ITEM 7 CHEQUEADOR DE BATERIAS DIGITAL SEGUN FICHA TECNICA	S7	1,00	$ 436.974,79	$ 0,00	$ 0,00	$ 83.025,21	19.00			$ 436.974,79

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$15-01-05-000;092-00-B-COFAC-BACOF-2022;katherine.ramirez@fac.mil.co#$Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-09-12 20:49:40
Documento generado el: 2022-09-12 20:49:40
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.496.218,48
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.496.218,48
IVA	1.804.281,52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.804.281,52
Total neto factura (=)	11.300.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11.300.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764033617352 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2023-08-14

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 13/09/2022
CONTRATO No	No 092-00-B-COFAC-BACOF-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/08/2022
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de herramientas y equipos para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF, el Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) y Oficina Gobierno Corporativo de TIC
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así: VALOR TOTAL $ 11.300.500,00 ÚNICO PAGO: Se realizará un único pago con cargo al PAC NOVIEMBRE 2022.
CONTRATISTA	VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A. S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T3 RAMIREZ BEJARANO KATHERINE T2 TAMAYO VELEZ FABIANNY
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.300.500,00), el cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, la ficha técnica y de conformidad a los precios unitarios presentados por el contratista en su oferta
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2022.
FECHA DE INICIO	11/08/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.300.500,00)

En Bogotá , el dia 13 del mes de septiembre de 2022, se reunieron el señor Teniente Coronel LEGUIZAMON LEGUIZAMON GABRIEL ENRIQUE, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Técnico Tercero RAMIREZ BEJARANO KATHERINE en su calidad de supervisor, la señorita Aerotécnico Uribe Carreño Daniela Alejandra en su Calidad de Apoyo Técnico a la Supervisión GAORI, el señor Técnico Segundo FIGUEROA COLMENARES WILMER FABIAN en su Calidad de Apoyo Técnico a la Supervisión JETIC por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES en su calidad de Representante Legal de la empresa VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al contrato Nó 092-00-B-COFAC-BACOF-2022 , del objeto "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL TALLER DE AUTOMOTORES DE LA ESCUADRILLA DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL BACOF, EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI) Y OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC."

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido para los servicios prestados.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA DEL19% (SI APLICA)	TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LAVADORAS Y SECADORAS DEL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS						
1	Gato Hidraulico zorra de 3 toneladas conforme ficha técnica	UN	1	$ 2.521.008,40	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2	Gato elevador para transmisión conforme ficha técnica	UN	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3	Elevador para moto según ficha técnica	UN	1	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
4	Kit de herramientas especializadas para motos según ficha técnica	UN	1	$ 2.100.840,34	$ 399.159,66	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
5	Juego de herramientas según ficha tecnica	UN	1	$ 1.638.655,46	$ 311.344,54	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
6	Acidometro baterías Conforme ficha técnica	UN	1	$ 25.630,25	$ 4.869,75	$ 30.500,00	$ 30.500,00
7	Chequeador de baterias digital segun ficha técnica	UN	1	$ 436.974,79	$ 83.025,21	$ 520.000,00	$ 520.000,00
	SUBTOTAL			$ 9.496.218,48			
	IVA				$ 1.804.281,52		$ 11.300.500,00
	TOTAL						$ 11.300.500,00

Nota: se recibieron los elementos el 13 de septiembre del 2022 sin ninguna novedad. Por lo anterior toda la documentación para este pago se encuentra con fecha 13/09/2022.

DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que harán sujeto de ponderación y exigencia del contrato, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte [terrestre, aéreo y fluvial] servicios de operadores logísticos o cuyo objeto abarcara a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

NO APLICA.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.300.500,00	
VALOR ADICIÓN	NO APLICA	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

VALOR FINAL CONTRATO	$ 10.300.500,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	NO APLICA	
ÚNICO PAGO: Se realizará un único pago con cargo al PAC NOVIEMBRE 2022.	$10.300.500,00	FACTURA ELECTRONICA VS-3
TOTAL, FACTURADO	$ 10.300.500,00	
SALDO	$ 0	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	X
COPIA	Registro presupuestal CRP	X
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP II
ORIGINAL	Facturas Electrónicas: VS-3	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	SECOP II
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP II
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	N/A
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOP II
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP II –
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X
COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES
CONTRATISTA

Técnico Tercero RAMIREZ BEJARANO KATHERIN
SUPERVISOR

Técnico Segundo FIGUEROA COLMENARES WILMER FABIAN
Apoyo Técnico a la Supervisión JETIC

Aerotécnico URIBE CARREÑO DANIELA ALEJANDRA
Apoyo Técnico a la Supervisión GAORI,

Teniente Coronel LEGUIZAMON LEGUIZAMON GABRIEL ENRIQUE
ORDENADOR DEL GASTO

Especificaciones Técnicas

Adquisición de herramientas y equipos para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF, el Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) y Oficina Gobierno Corporativo de JETIC.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
GATO HIDRÁULICO DE ZORRA No. RUBRO: 02-01-01-004-003-05-10	Para elevar mínimo 3 toneladas - Altura máxima: 525mm - Altura mínima: 140mm - Medidas:115x30x21 Cm Peso: 36 Kg	JETIC
GATO ELEVADOR No. RUBRO: 02-01-01-004-003-05-10	Gato zorro de transmisión capacidad mínima de 1 tonelada, anclajes de cadena para trabajo pesado, sistemas de seguridad de sobrecarga, sillas ajustables y deslizantes, diferentes opciones de bombeo, estructura de acero fiable.	GAORI
ELEVADOR PARAMOTOS No. RUBRO: 02-01-01-004-003-05-10	- Capacidad Mínima Carga:360Kg - Altura Elevación: 780mm - Altura Mínima: 220mm - Largo Total: 2,170mm - Ancho Total: 490mm - Operación: Hidráulica	BACOF
HERRAMIENTA PARA MOTOS No. RUBRO: 02-01-01-004-004-02-10	- 01 llave tuerca cigüeñal (llave tuerca cigüeñal/prensa cuadrante ½). - 01 sostenedor de embragues universal (permiteretener volantes, rotores, embragues y piñones. • Cuenta con pines de 5 y 9mm • Fabricado en acero aleado de cromo y vanadio • Distancia mínima 13mm • Distancia máxima 230mm • Puede ser usado en Volantes, embragues, rotores y piñones • Cuenta con un tornillo de bloqueo para mantener abierta la herramienta durante su uso - 01 Despinador de cadenilla (Kit de herramientas compacto para un reemplazo rápido y sin problemas de la cadena de levas. Brinda la posibilidad de romper y remachar enlaces maestros de cadenas de levas Compañero ideal durante el mantenimientoimportante y revisiones del motor, cuerpo y componentes de acero aleado. Incluye cuerpo, asa y pasadores de empuje. Cantidad de placas de cadena de trajes: 2×3,3×4, 4×5 - 01 Juego de llaves en T (Llave herramienta en T de 33cm de largo, con las siguientes medidas: 1 de 8 mm 1 de 10 mm	BACOF

	1 de 12 mm 1 de 13 mm 1 de 14 mm) - Llaves de uña (Material de fabricación: Aceroforjado, Incluye 3 piezas: *1 Llave abierta para cunas de dirección de 38 -42 *1 Llave abierta para cunas de dirección de 45 -52 *1 Llave abierta para cunas de dirección de 55 –62) -Llaves torre mixta (COPA TORRE PARA MOTO, CON DOBLE MEDIDA, 19 Y 20 MM RESPECTIVAMENTE.) - Extractores bujes tijeras (Para motos de alto cilindraje) - Caballete para moto (Gato especial para motos de alto cilindraje, genera estabilidad al momento de reparar la motocicleta, fácil Manipulación, acero de calidad que garantizan su durabilidad, fácil de usar en cualquier sitio de trabajo, pintura electroestática de alto impacto.	
JUEGO DE HERRAMIENTAS No. RUBRO: 02-01-01-004-004-02-10	Juego de herramientas mecánicas con 3 cajones resistentes de metal (408 piezas). - 3 raches de liberación rápida en unidades de1/4-pulgadas, 3/8-pulgadas y 1/2 pulgadas - 6 barras de extensión para extender su alcance - 191 copas, 6 puntos, 8 puntos y 12 puntos,tanto en pulgadas como en métricas - Una serie de 16 llaves combinadas - Un mango magnético.	BACOF
ACIDÓMETRO No. RUBRO: 02-01-01-004-008-02-10	Prueba Sistemas 6V,12V y 24V, 3 Niveles de Indicación de las Condiciones de Batería, con sus Respectivos Colores, Rango de Medición 1.100 a 1.300, Bombilla de Aire para Substraer laMuestra en el Ácido, Resistente a los Ácidos, Compacto y Ligero, Fácil.	BACOF
CHEQUEADOR DEBATERÍAS No. RUBRO: 02-01-01-004-008-02-10	Rango entre 7 y 16 voltios (12v) 7 y 30 voltios (24) certificados ce, fcc, tes de batería 12v, test de arranque y tes de carga del sistema (12/24v) tipos de batería de ácido tipo común, agm, gel, y efb capacidad de 3 a 250ah, mide: valor cca 40- 2000 bci 40-2000, mca 40-2000 protecciones: sobre voltaje, conexión inversa, aviso de mal contacto, estatus, % de vida, capacidad resistencia interna., comunicación USB, imprime el reporte.	BACOF

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante	MHjjimenem	John Fredy Jimenez Martin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema	2022-09-20-10:30 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	1113022	**Fecha Registro:**	2022-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Nro. Compromiso:**	740122	**Nro. Cdp:**	31722
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	9.496.218,48	**Valor Iva:**	1.804.281,52	**Valor Total:**	11.300.500,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	901611402	**Razón Social:**	VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	VS - 3	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2022-09-20

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA
31	ACTA

Objeto.:	Adquisición de herramientas y equipos para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF, el Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) y Oficina Gobierno Corporativo de TIC.

JOHN FREDY JIMENEZ MARTIN
Firmado digitalmente por JOHN FREDY JIMENEZ MARTIN
Fecha: 2022.09.20 10:33:01 -05'00'

AS14 JOHN FREDY JIMENEZ MARTIN
Asistente Gestión Contable